

**ACTA Nro. 003
CONVALIDACION DE ERRORES****CONCURSO PUBLICO
CODIGO DE PROCESO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**

CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, con el objetivo de proceder con la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y A LA MATRICULACIÓN VEHICULAR.

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, a los 11 días del mes de julio del 2025, siendo las 15h00 horas, en las dependencias de la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP", se reúne la presente **COMISIÓN TÉCNICA** designada mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005** de fecha 30 de junio del 2025, dentro del proceso de **CONCURSO PUBLICO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**, para proceder con la **convalidación de ofertas**, de conformidad al cronograma establecido, con el fin de tratar lo siguiente:

Para el desarrollo de la reunión el presidente de la comisión técnica, plantea el siguiente orden del día:

1. Constatación y Verificación del quórum de la Comisión Técnica.
2. Convalidación de errores
3. Disposiciones finales

Desarrollo:

1. Iniciando con el desarrollo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede con la Constatación y Verificación del quórum de la Comisión Técnica, para cuyo efecto se deja constancia de la asistencia de los funcionarios designados, en lo que sigue:

FUNCIONARIO	PRESENTE/AUSENTE
Ing. Edison Silva Guaranda, Director Técnico de Transporte y Seguridad Vial. DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL y PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	PRESENTE
Mgs. Romina Rosales Siguencia, Directora Administrativa. DELEGADA DE LALITRAN-EP (ÁREA REQUIRENTE)	PRESENTE
Tnlgo. Christian Fernández Delgado, Gestor de Operaciones. PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESENTE
Ing. Iván Borbor Villamar, Técnico Informático. MIEMBRO DE COMISION TECNICA	PRESENTE
Abg. Roosevelt Tomalá Panchana, Dirección Jurídica. DIRECTOR JURÍDICO (Participación conforme el Art. 58 RGLOSNC)	PRESENTE
Ing. Pedro Apunte Méndez, Dirección Financiera. DIRECTOR FINANCIERO (Participación conforme el Art. 58 RGLOSNC)	PRESENTE

En este punto se certifica y se deja constancia que, una vez verificado la presencia de los miembros designados, conforme la Resolución Administrativa No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025 y normativa legal vigente, **(SI)** existe quorum para instalar la presente Comisión Técnica y continuar con el siguiente punto del orden del día.

2. Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede con la verificación de la Integridad de la oferta y la existencia o no de errores en la presentación de la oferta para convalidar.

Mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTA, se realiza la respectiva apertura de 1 OFERTA, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	OFERENTE	RUC	Presenta Oferta Técnica y Económica	No. Fojas	FECHA Y HORA DE ENTREGA
001	FUSIONCOMPANY S.A.	0992589213001	SI	428	08/07/2025 10:44

En cumplimiento a la normativa vigente, los archivos digitales indexados en las ofertas participantes son evaluados de acuerdo a la metodología determinada en los Pliegos y Bases del Concurso, en el tiempo determinado en el cronograma aprobado por la autoridad competente.

En este punto, una vez aperturada la oferta, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento General a la LOSNCP, se observa y verifica la **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**, con la finalidad de observar errores susceptibles de convalidación.

La integridad de la oferta se verificará considerando la presentación de los Formularios y Documentos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

REQUISITOS MÍNIMOS:		
1. FORMULARIOS:	PRESENTA	NO PRESENTA
a) Formulario No. 1 Carta de Presentación y Compromiso;	X	
b) Formulario No. 2 Datos del Oferente;	X	
c) Formulario No. 3 Modelo de Carta de Confidencialidad;	X	
d) Formulario No. 4: Experiencia	X	
e) Formulario No. 5: Detalle de los Equipos para el CRTV	X	
f) Formulario No. 6: Detalle de plataforma tecnológica y equipamiento para centro de cómputo.	X	
g) Formularios de la Oferta Económica	X	
2. DOCUMENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LEGALES / DOCUMENTOS SOLICITADOS	X	
a) Declaración juramentada ante Notario en la que conste la no existencia de impedimentos legales o inhabilidades que específicamente refieran a la empresa o sociedad oferente para celebrar contratos de esta naturaleza.	X	
b) Documentos de existencia y representación legal de la persona jurídica, de la asociación o consorcio o de las personas jurídicas integrantes del oferente, cuando sus ofertas sean presentadas bajo la modalidad de asociación o consorcio.	X	
c) Escrituras de constitución de la compañía y última reforma de estatutos, certificado de existencia legal, cumplimiento de obligaciones o de incorporación, otorgado por la autoridad competente del domicilio principal de la compañía, nombramiento y documento de identidad del representante legal de la compañía.	X	
d) Localización y características de las instalaciones físicas del Centro de Revisión Técnica Vehicular – CRTV, y las dependencias para la atención de trámites relacionados con los servicios materia de la Concesión.	X	

e) Planos de las ubicaciones e implantaciones generales (Lay-out) de las instalaciones.	X	
f) Detalle de los elementos técnicos y equipos con sus respectivas especificaciones, según lo que se indica en el Pliego.	X	
g) Monto de la inversión total y montos parciales por el centro de revisión técnica vehicular CRTV, a realizar por parte del oferente, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.	X	
h) Descripción de los aspectos de informática que propone, incluyendo asistencia técnica tal como se determina en estos pliegos.	X	
i) El oferente deberá hacer una descripción y especificación de las condiciones de prestación del servicio, incluyendo las acciones a emprender, sistemas operativos a emplear, sistemas informáticos de gestión y control, servicios complementarios y otros que el oferente considere procedente implementar de acuerdo a su visión estratégica, teniendo como base las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos.	X	
j) Cronograma detallado de ejecución de todas las actividades desde la firma del contrato hasta el inicio de la operación, incluyendo construcción, importación de equipos, instalación, pruebas e inicio del funcionamiento, en función de los plazos establecidos en estos Pliegos.	X	
k) Estudio económico financiero que sustente los costos totales, ingresos totales y el porcentaje de participación de la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP". (Plan de Negocio del Proyecto ofertado).	X	

En virtud de lo antes expuesto, se evidencia la integridad de la oferta. Por lo que, se continúa con el siguiente punto que compete a la presente Comisión en esta diligencia.

Luego de ser revisada la oferta presentada por FUSIONCOMPANY S.A., en caso de existir errores categorizados como "errores de forma", se procederá a la notificación para que éstas sean absueltas por FUSIONCOMPANY S.A.

Observaciones a realizarse en atención al artículo 79 del Reglamento General a la LOSNCP, que indica lo siguiente:

Art. 79.- Convalidación de errores de forma.- (Reformado por el Art. 6 num. 43 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, (...) Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (...)

Luego de la revisión de la oferta presentada por FUSIONCOMPANY S.A., los miembros de la comisión determinan las siguientes observaciones:

OFERTA NRO. 1

OFERENTE: FUSIONCOMPANY S.A.
RUC No. 0992589213001

1. En la Oferta presentada dentro de los documentos que demuestran la **CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA**, solicitada por la entidad solicitante, específicamente lo solicitado para demostrar tanto la experiencia general como específica, se observa que el oferente a presentado copia simple de una Carta de Compromiso de Aliado Estratégico, de fojas 165 a 174 de la oferta presentada, como forma de asociación conforme nuestro ordenamiento jurídico vigente.

Sin embargo, dentro de los pliegos de contratación, específicamente en los numerales 4.6.2 y 5.8.2., se expresa lo siguiente:

*“Esta experiencia podrá corresponder al propio oferente o derivarse de alianzas estratégicas con otras personas jurídicas que cuenten con la experiencia requerida, siempre que tales compromisos impliquen una participación real y verificable de dicho aliado en la ejecución del objeto contractual. (...) y, en el caso de Personas Jurídicas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de contratos, certificados u otra documentación que respalde la experiencia propia o la de las personas jurídicas con las que se mantiene vínculo estratégico, **para este último caso, deberá además respaldarse la existencia del compromiso suscrito con el oferente mediante notaría pública**”.*

Si bien es cierto, existe constancia de la diligencia practicada ante autoridad competente, la misma se encuentra en copias simples; y, por constituir la principal forma de acreditar la experiencia solicitada, conforme se evidencia en la oferta, esta Comisión considera imprescindible la presentación del documento original y/o certificado de notaría pública, al tenor de lo establecido en los pliegos de contratación; **constituyéndose así en un error en la forma de presentar la oferta susceptible de convalidación.**

Por lo que, en observancia al artículo 79 inciso 3 punto (iii) se **SOLICITA** que FUSIONCOMPANY S.A. presente la respectiva certificación de sus documentos que demuestran la capacidad técnica, en original y/o certificada por notaría pública, con la finalidad de verificar debidamente el cumplimiento de dicho requisito bajo las parámetros evaluativos y establecidos en los Pliegos.

3.- DISPOSICIONES FINALES:

- a) Se envía la presente acta al Técnico Informativo de LALITRAN-EP para que proceda a publicar la misma dentro del Procedimiento de Concurso Público Nro. CP-LALITRAN-EP-001-2025, en la Página Web Institucional.
- b) Se dispone que la Secretaria Ad-hoc, notifique la presente acta al correo electrónico consignado del oferente, el cual conforme al Formulario No. 2, es el siguiente: sanchezalcivarcarlosjulio@gmail.com , para el conocimiento y ejecución del oferente.

Para constancia de lo actuado, existiendo el quórum requerido, los miembros presentes de la Comisión Técnica designados para la fase precontractual, en la forma determinada en la normativa legal vigente como norma supletoria del presente Concurso, se ratifican en el total contenido de la presente acta, suscribiendo la misma.

Siendo las 15h40 del 11 de julio del 2025 y, tras haberse agotado el orden del día, se da por terminada esta etapa, finalizando la presente diligencia.

FUNCIONARIO	FIRMA
Ing. Edison Silva Guaranda, Director Técnico de Transporte y Seguridad Vial. DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL y PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	
Mgs. Romina Rosales Siguencia, Directora Administrativa. DELEGADA DE LALITRAN-EP (ÁREA REQUIRENTE)	
Tnlgo. Christian Fernández Delgado, Gestor de Operaciones. PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	
Ing. Iván Borbor Villamar, Técnico Informático. MIEMBRO DE COMISION TECNICA	
Abg. Roosevelt Tomalá Panchana, Dirección Jurídica. DIRECTOR JURÍDICO (Art. 58 RGLOSNC)	
Ing. Pedro Apunte Méndez, Dirección Financiera. DIRECTOR FINANCIERO (Art. 58 RGLOSNC)	

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que la presente acta y su contenido fue suscrita con fecha 11 de julio de 2025, habiéndose reunido la Comisión Técnica en cumplimiento del cronograma y de lo establecido en los Pliegos de Contratación correspondientes. Para los fines que estime conveniente, se extiende la presente certificación.- La Libertad, 11 de julio del 2025, a las 15h40.-

Atentamente,

Tnlga. Mérida Banchón Ramos
**Secretaria Ad Hoc
COMISION TECNICA**